



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0166-2021-AGADMCH
Administración 2019-2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADMCH-02-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público *comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*

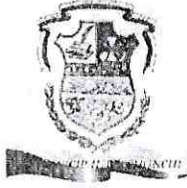
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley*"

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*".

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice "*Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*".

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: "*Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación*"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Artículo 6, numeral 1 señala: *"Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley"*.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 32 prescribe: *"Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento."*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 70 determina: *"Administración del Contrato. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones."*

Que, el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Artículo 146, numeral 3, instruye: *"ADJUDICACIÓN y NOTIFICACIÓN: - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará, de ser el caso, el contrato, mediante resolución debidamente motivada, la misma que deberá ser notificada a través del portal institucional, en el término máximo de 24 horas contados a partir de su expedición; o en su defecto declarará desierto el proceso"*

Que, mediante certificación presupuestaria N° 198 del 12 de abril de 2021, suscrito por la Jefa Financiera, bajo la partida presupuestaria N° 5.3.08.07 7.3.08.07 denominada Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones, por el valor de USD 17.678,54 (diez y siete mil seiscientos setenta y ocho dólares americanos 54/100) más IVA

Que, el 31 de marzo de 2021, la Ing. María Bravo G, Proveedora del GADMCH y el Lic. Diego Espinoza, Analista de Sistemas Informáticos, emitieron el documento denominado cálculo de presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI y determinaron el valor de USD 13.340,69 (trece mil trescientos cuarenta 69/100 dólares americanos) más IVA.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 124-2021-AGADMCH resolvió Aprobar el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-02-2021 para la contratación del ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI, para el plazo de 5 días; y, a disponer la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y, a la Unidad Administrativa y de compras públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el 27 de abril de 2021 se procedió a realizar la Publicación de la convocatoria para la contratación del ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS, COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI por medio del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA signado con el código N° SIE-GADMCH-02-2021, para el plazo de 5 días.

Que, mediante oficio N° 197-UP-GADMCH del 27 de abril de 2021, la Proveedora del GADMCH procedió a notificar el cronograma del proceso a los delegados para el desarrollo de la fase precontractual: Analista de Sistemas Informáticos y Analista de Desarrollo Comunitario y Cooperación internacional.

Que, el 29 de abril de 2021, los delegados del proceso emitieron el Acta de Invitación a 3392 proveedores registrado en el SERCOP.

Que, el 29 de abril de 2021, los delegados del proceso: Lic. Diego Espinoza y Tigo. Eduardo Espinoza emitieron el Acta de Respuestas y Aclaraciones en el que se evidenció que no hubo preguntas en el proceso.

Que, mediante oficio N° 202-UP-GADMCH del 04 de mayo de 2021, la Proveedora del GADMCH procedió a notificar el cronograma de Recepción de ofertas del proceso a la Secretaria General y de Concejo (E) para el proceso N° SIE-GADMCH-02-2021.

Que, mediante oficio N° 101-SGADMCH del 06 de mayo de 2021, la Secretaria General y de Concejo (e) Abg. Jenny Romero Silva informó a la proveedora lo siguiente: "A la vez me permito adjuntar Dos (2) Sobres Cerrados para el Proceso con código SIE-GADMCH-02-2021 para la adquisición de consumibles (tóneres, cartuchos, tintas, cintas y sistemas de imagen) para impresoras y copadoras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi. Correspondiente al siguiente oferente: Servicios y Comercio OFFICEOUTLET y EQUYSUM.

Que, la Proveedora de la institución, mediante oficio 208-UP-GADMCH del 06 de mayo de 2021 comunicó a las delegadas del proceso lo siguiente: "que revisado el correo de entrega de ofertas ofertas.gadchunchi@municipiochunchi.gob.ec se tiene como resultado que SI existen 8 ofertas enviadas mediante correo electrónico, y 2 ofertas entregadas en medio físico (cd).

Que, las delegadas del proceso, el 10 de mayo de 2021, emitieron el Acta de Apertura de Ofertas en el que detalla la fecha de presentación, datos del oferente, ruc y fojas en un número de nueve (9) oferentes.

Que, las delegadas del proceso, emitieron el Acta de Convalidación de Errores, donde manifestaron: "*Dentro del presente proceso de Contratación Pública NO se va a realizar Convalidación de Errores*"

Que, los funcionarios delegadas del proceso, el 14 de mayo de 2021, emitieron el Acta de Calificación de Ofertas bajo el parámetro CUMPLE, NO CUMPLE:

NOMBRE	RUC	PARAMETRO
Vivanco Arias Lupe Margoth (inmoveloch)	1802832459001	CUMPLE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Villalobos Villarroel Lilian Piedad (Offisupplies)	1709680720001	NO CUMPLE
Telcomexpert Expertos En Telecomunicaciones S.A	0691741311001	CUMPLE
Suquilanda Troncoso Santiago Antonio	0104155114001	NO CUMPLE
Shuguli Guacollante Hector Rodrigo	1712869625001	CUMPLE
Servicios y Comercio Officeoutlet Cía Ltda.	0190371166001	CUMPLE
Paper Comput P-C S.A.	0993114871001	CUMPLE
Erick David Matango Lisintuña (Toner Pluss)	1726957879001	CUMPLE
Garces Orbe Lina Rosa	0103337911001	CUMPLE

Que, conforme consta en el cronograma del proceso el 18 de mayo de 2021 en el horario de 15:00 a 15:15 se desarrolló la PUJA entre los 7 oferentes calificados.

Que, mediante oficio N° 219-UP-GADMCH del 19 de mayo de 2021, la Proveedora de la institución indicó a los delegados lo siguiente: *"me permito hacer la entrega de los resultados con la finalidad que sea de su conocimiento y se continúe con el trámite correspondiente conforme dispone la Ley"*

Que, el 18 de mayo de 2021, las delegadas del proceso, procedieron a emitir el informe de adjudicación del proceso N° SIE-GADMCH-02-2021 dirigido a la Máxima Autoridad en el que señalaron: *"Conforme consta en el resultado de la Puja la oferta ganadora es de GARCES ORBE LINA ROSA (EQUYSUM) con Ruc N° 0103337911001 por el valor de USD 7.307,00 más IVA, se encuentra vigente dentro de los plazos establecidos, cumple con los parámetros solicitados en los pliegos y es la sugerida para adjudicación"*.

Que, mediante sumilla inserta al documento, el Lic. Walter Narváez, Alcalde del Cantón Chunchi manifestó: *"Atención Administrativo proceder según corresponda"*

Que, mediante oficio N° 220-UP-GADMCH del 25 de mayo de 2021, la Proveedora de la institución procedió a indicar a la Procuradora Síndica del GAD Municipal de Chunchi (E) manifestó: *"hago la entrega de la siguiente documentación: Carpeta física y CDC con la información pertinente del proceso SIE-GADMCH-02-2021, CD que contiene la oferta presentada por el oferente GARCES ORBE LINA ROS (EQUYSUM) con Ruc: 0103337911001. Del proceso SIE-GADMCH-02-2021 para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI, para que se proceda con el trámite pertinente conforme dispone la Ley"*

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la recomendación realizada por los delegados del desarrollo de la fase pre contractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-GADMCH-02-2021 para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES (TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI.

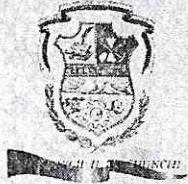
Artículo 2.- ADJUDICAR la oferta de GARCES ORBE LINA ROSA (EQUYSUM), con Ruc N° 0103337911001, el proceso de SIE-GADMCH-02-2021 para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES

~~Dir. General Góndova 562 y Capitán Ricaurte - Telf: 032936244 - 032936245 - Telefax: 032936370~~

E-mail: walternarvaez456@gmail.com Sitio web: www.municipiochunchi.gob.ec

CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

(TONERES, CARTUCHOS, TINTAS, CINTAS Y SISTEMAS DE IMAGEN) PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI, por el valor de USD 7.307,00 (SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS 00/100) más IVA, por haber cumplido los requisitos y parámetros establecidos en los pliegos.

Artículo 3.- DESIGNAR como Administrador del Contrato al Ing. Santiago Pérez A. Asistente Técnico de Acción Social, Recreación, Cultura y Deportes., funcionario del GADMCH, de conformidad con el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en armonía con el Art. 121 del Reglamento de aplicación, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y más atribuciones establecidas en la Ley, Reglamento y Normas de Control Interno.

Artículo 4.- AUTORIZAR a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato; para lo cual deberá coordinar con el oferente para que presente la documentación habilitante previo a la firma del contrato.

Artículo 5.- DISPONER a la responsable del proceso de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi la publicación en el Portal de www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución de conformidad al Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 27 días del mes de mayo de 2021



Firmado electrónicamente por:
WALTER VICENTE
NARVAEZ MANCERO

Lic. Walter Narváez Mancero

ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI



Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA
PROCEL ZAMORA

Elaborado por Procurador Síndico:.....

Chunchi |
GAD Municipal

Dir. General Córdova 582 y Capitán Riquarte - Telf: 032936244 - 032936245 - Telefax: 032936970

E-mail: walternarvaez456@gmail.com Sitio web: www.municipiochunchi.gob.ec

CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR